✓ **EN EL ITEM Nº 10 – CERA ACRILICA EN BIDON DE 10 LITROS:** Según el análisis de la muestra presentada se pudo constatar que el producto ofrecido no reúne los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas, puesto que en el mismo se solicita el vencimiento mínimo de 18 meses a partir de la fecha de entrega; y según la muestra presentada no indica la fecha de fabricación o vencimiento del producto, lo cual imposibilita determinar el plazo de validez del producto, por lo tanto dicha firma **NO CUMPLE** en este ítem.

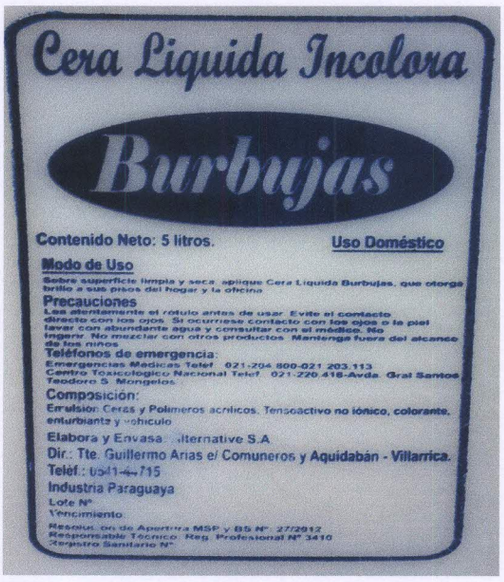

✓ **EN EL ITEM Nº 11 – HIPOCLORITO DE SODIO EN BIDON DE 10LTS.:** Según el análisis de la muestra presentada se pudo constatar que el producto ofrecido no reúne los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas, puesto que en el mismo se solicita el vencimiento mínimo de 18 meses a partir de la fecha de entrega; y según la muestra presentada se puede observar la fecha de vencimiento 06/09/2014, quedando tan solo 3 meses de validez, por lo tanto dicha firma NO CUMPLE en este ítem.

✓ **EN EL ITEM Nº 13 – BOLSA PARA BASURA DE 100 LTS:** Según el análisis de la muestra presentada se pudo constatar que el producto ofrecido no reúne los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas, puesto que en el mismo se solicita medidas de 58 cm de ancho x 90cm de

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Raúl Emiliano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefa de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

altura; y la muestra presenta mide 77cm de altura y 47cm de ancho, por lo tanto dicha firma **NO CUMPLE** en este ítem.

- ✓ **EN EL ITEM Nº 14 – BOLSA PARA BASURA DE 150 LTS:** Según el análisis de la muestra presentada se pudo constatar que el producto ofrecido no reúne los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas, puesto que en el mismo se solicita medidas 78cm de ancho x 120cm de altura; y la muestra presenta mide 88cm de altura y 47cm de ancho, por lo tanto dicha firma **NO CUMPLE** en este ítem.

- ✓ **EN EL ITEM Nº 18 – TRAPO DE PISO:** Según el análisis de la muestra presentada se pudo constatar que el producto ofrecido no reúne los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas, puesto que en el mismo se solicita medidas 50cm x 70cm como mínimo; y la muestra presenta mide 60cm x 42cm, por lo tanto dicha firma NO CUMPLE en este ítem.

- ✓ **EN EL ITEM Nº 19 – TRAPO REJILLA:** Según el análisis de la muestra presentada se pudo constatar que el producto ofrecido no reúne los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas, puesto que en el mismo se solicita medidas 45cm x 38cm como mínimo; y la muestra presenta mide 40cm x 35cm, por lo tanto dicha firma **NO CUMPLE** en este ítem.

- ✓ **EN EL ITEM Nº 20 – FRANELA:** Según el análisis de la muestra presentada se pudo constatar que el producto ofrecido no reúne los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas, puesto que en el mismo se solicita medidas 45cm x 38cm como mínimo; y la muestra presenta mide 44cm x 32cm, por lo tanto dicha firma **NO CUMPLE** en este ítem.

Se actuó de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09, art. que establece: "En la contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 tres ofertas al momento de vencimiento de plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 cinco días corridos. En caso de que en la fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc c) de la Ley 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el art. 34 inc. c) establece : " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente……..salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas , debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

6- CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

En conclusión, luego de la evaluación técnica y económica de las ofertas, el **COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA:**

1-ADJUDICAR a la Empresas **CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez y EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro,** del presente llamado **"ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE**

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Raúl Emiliano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 12/2014
Caazapá, 30 de Junio de 2014

LIMPIEZA" del Rubro 340 correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2014 de la Circunscripción Judicial de Caazapá, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro de Propuesta de Adjudicación:

EMPRESAS ADJUDICADAS	RUC	ITEMS ADJUDICADOS:	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)
CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez	1049081-7	1- DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	POETT	ARGENTINA	300	14.900	4.470.000	47.363.000
		2- DESODORANTE PARA INODORO EN PASTILLA	POETT	ARGENTINA	100	6.500	650.000	
		4- DESODORANTE DE AMBIENTE CON DESINFECTANTE EN BIDON DE 10 LTS.	BASE	NACIONAL	100	67.800	6.780.000	
		5- DESODORANTE PARA VEHICULO	GLADE	ARGENTINA	30	60.200	1.806.000	
		6- AROMATIZADOR DE AMBIENTES DIGITAL	AIRWICK	ARGENTINA	10	165.000	1.650.000	
		7- RESPUESTO PARA AROMATIZADOR DE AMBIENTES DIGITAL	AIRWICK	ARGENTINA	50	75.000	3.750.000	
		8- DETERGENTE EN BIDON DE 10LTS	BASE	NACIONAL	50	55.000	2.750.000	
		9- JABON DE TOCADOR	PLUSBELLE	ARGENTINA	70	4.950	346.500	
		10- CERA ACRILICA EN BIDON DE 10LTS.	BASE	NACIONAL	21	158.000	3.318.000	
		11- HIPOCLORITO DE SODIO EN BIDON DE 10LTS.	BASE	NACIONAL	50	48.000	2.400.000	
		13-BOLSA PARA BASURA DE 100LTS.	BASE	NACIONAL	1000	7.500	7.500.000	
		14-BOLSA PARA BASURA DE 150LTS.	BASE	NACIONAL	400	13.000	5.200.000	
		18-TRAPO DE PISO	MDM	NACIONAL	200	5.950	1.190.000	
		19-TRAPO REJILLA	BASE	NACIONAL	200	4.500	900.000	
		20- FRANELA	BASE	NACIONAL	250	5.850	1.462.500	
		23- ESCURRIDOR PARA VIDRIOS CON MANGO LARGO DE ALUMINIO	SCOTCH	ARGENTINA	20	24.500	490.000	
		30-BASURERO DE PLASTICO DE 150 LTS.	SAN REMO	NACIONAL	15	180.000	2.700.000	
EVERET COMERCIAL de Ever Chamorro	1379066-8	3- AROMATIZANTE DE AMBIENTE PARA BAÑO	POET	ARGENTINA	50	15.000	750.000	12.615.000
		12- BOLSA PARA BASURA DE 50LTS.	ROLPLAST	PARAGUAYA	1500	2.500	3.750.000	
		15-GUANTE DE GOMA	ANGEL	CHINA	80	4.000	320.000	
		16-ESPONJA DOBLE FAZ CON LANA DE ACERO	POLIFOAM	PARAGUAYA	150	1.500	225.000	
		17-LANA DE ACERO	ECO	BRASIL	150	2.000	300.000	
		21-TRAPEADOR O FREGONA	PULOIL	BRASIL	50	60.000	3.000.000	
		22-ESCURRIDOR PARA PISO CON MANGO DE CAÑO	COMPAÑEIRA	BRASIL	50	8.500	425.000	
		24-ESCOBA METALICA PARA JARDIN	HIERRO BELLO	PARAGUAYA	40	15.500	620.000	
		25- ESCOBA COMUN	BURBUJAS	PARAGUAYA	100	9.500	950.000	
		26-CEPILLOS PARA INODORO	DALCIM	BRASIL	20	7.000	140.000	
		27-LIMPIA COMPUTADORA CON ATOMIZADOR	AMITA	PARAGUAYA	10	8.500	85.000	
		28-ESCOBA DE CERDA FINA (PLASTICO)	RESIDENCE	BRASIL	50	7.000	350.000	
		29-BASURERO DE PLASTICO DE 30LTS.	GIPLAST	BRASIL	50	22.000	1.100.000	
		31-PLUMERO	BURBUJAS	PARAGUAYA	50	12.000	600.000	
TOTAL ADJUDICADO GS: (Guaraníes, Cincuenta y nueve millones novecientos setenta y ocho mil.)								**59.978.000**

2-DISMINUIR la cantidad en los Ítems N° 6- AROMATIZADOR DE AMBIENTES DIGITAL, 10- CERA ACRILICA EN BIDON DE 10LTS y 14- BOLSA PARA BASURA DE 150LTS. de manera a ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado.

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, quedando la Adjudicación de los del presente llamado bajo responsabilidad de la Maxima Autoridad, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, debido que no se reune la cantidad mínima de oferta, como establece el Art.34, inciso c) de la Ley 2051/03.-

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Raúl Emiliano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá